RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN (1) TÉCNICO/A DE COMERCIAL Y MARKETING G2B2N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO Y LA VALORACION CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN.

1. Relación de personas admitidas. -

Resultan admitidas, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF			
BAN	7861W			
BKS	5491K			
CGV	4971H			
GAL	2759D			
GDLA	4299L			
GLR	4172A			
GLTA	9775L			
GMSI	6397C			
JSR	2604A			
JZA	7023P			
MCMD	5775N			
MDR	4400F			
OFED	3550A			

ID NOMBRE	ID NIF		
ONS	7089H		
OPM	3336Y		
PLA	8486K		
RCJD	6443A		
RGD	3053V		
SAJ	9239V		
SBFJ	6915R		
SPRD	1877F		
TPN	9668H		
VMML	6694R		
VRJ	8168D		
ZGF	2773Y		

solicitudes admitidas: 25.

2. Relación de personas excluidas. -

Resultan excluidas, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF		
DDA	0238Q		
GOM	7033E		
JGMT	3108E		
LMY	3418M		

ID NOMBRE	ID NIF		
PML	3914D		
SAC	3470C		
SDMC	1917S		
VSJ	8157R		

solicitudes excluidas: 8.

3. Resultado de la valoración de la experiencia profesional y de la formación con carácter provisional.

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la citada Convocatoria, ha procedido a la valoración con carácter provisional de la experiencia profesional y de la formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado suma de las puntuaciones alcanzadas por las personas aspirantes en las valoraciones de la experiencia profesional y de la formación, ordenado de mayor a menor puntuación, <u>se especifica en el cuadro RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES en Anexo a esta resolución.</u>



De acuerdo con el apartado 1.c) de la Base VIII de la convocatoria, a la <u>fase de valoración de los méritos</u> <u>profesionales: competencias genéricas</u>, solo accederán las 10 personas candidatas con mayor puntuación. Tampoco accederán aquellos/as candidatos/as que se encuentren a una distancia mayor a 20 puntos del aspirante que obtenga la mayor puntuación.

Por tanto, acceden a esta fase los/as siguientes candidatos/as:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia profesional
GLTA	9775L	(*)
SBFJ	6915R	(*)
RGD	3053V	

4. Acreditación de la experiencia y de la formación de los/as candidatos/as preseleccionados/as.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as que se especifican en el cuadro del punto anterior, que tengan marcado asterisco (*) correspondiente a la <u>experiencia profesional</u>, deberán acreditar documentalmente ante este Tribunal los méritos alegados en la solicitud de participación, presentándolos en el <u>plazo de diez días</u> por las mismas vías que se especifican en la Convocatoria, todo ello conforme con el apartado 1 de la Base VIII.

(*) Experiencia profesional: La acreditación de la experiencia profesional declarada en la solicitud, lo será, mediante la aportación de contratos de trabajo, certificación de desempeño de funciones u otros documentos en los que se reflejen los trabajos, tareas y/o responsabilidades ejercidas en puestos anteriores.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Presidente: Diego Recio Casares.



ANEXO. - RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES.

		15 p. máx.	5 p. máx.	10 p. máx.	30 p. máx.	5 p./año	2,5 p./año	40 p. máx.	70 p. máx.
ID NOMBRE	ID NIF	-Lic./Grado valorable 7p. máx. -Máster Comer. Ext. 8p.máx. (1)	Formación Adicional (2)	Idiomas Francés e Inglés (3)	FORMACIÓN (4) = (1) + (2) + (3)	Experiencia T 5 (5)	Experiencia T 2,5 (6)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (7) = (5) + (6)	RESULTADO VALORACIÓN MÉRITOS (8) = (4) + (7)
GLTA	9775L	15,00	3,00	5,00	23,00	37,33	0,00	37,33	60,33
SBFJ	6915R	0,00	1,29	3,00	4,29	40,00	0,00	40,00	44,29
RGD	3053V	7,00	0,00	3,00	10,00	31,42	2,14	33,56	43,56
BKS	5491K	0,00	3,00	5,00	8,00	0,00	19,13	19,13	27,13
ONS	7089H	0,00	5,00	10,00	15,00	11,79	0,00	11,79	26,79
ОРМ	3336Y	7,00	0,00	6,00	13,00	6,45	7,16	13,61	26,61
SAJ	9239V	0,00	0,00	0,00	0,00	26,42	0,00	26,42	26,42
GDLA	4299L	7,00	4,71	3,00	14,71	11,11	0,00	11,11	25,82
ZGF	2773Y	15,00	5,00	3,00	23,00	2,52	0,00	2,52	25,52
VMML	6694R	15,00	0,00	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00	15,00
MDR	4400F	0,00	3,00	3,00	6,00	0,00	8,19	8,19	14,19
BAN	7861W	0,00	3,00	3,00	6,00	0,00	7,72	7,72	13,72
JZA	7023P	7,00	5,00	0,00	12,00	0,00	0,03	0,03	12,03
CGV	4971H	7,00	1,00	0,00	8,00	0,00	2,52	2,52	10,52
SPRD	1877F	7,00	0,00	3,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
VRJ	8168D	0,00	5,00	3,00	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00
GAL	2759D	0,00	3,50	3,00	6,50	0,00	0,00	0,00	6,50
JSR	2604A	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
OFED	3550A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,40	4,40	4,40
MCMD	5775N	0,00	3,77	0,00	3,77	0,00	0,00	0,00	3,77
GLR	4172A	0,00	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
RCJD	6443A	0,00	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
GMSI	6397C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLA	8486K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TPN	9668H	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00